



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000455-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515376655 - 10] Chiclayo, 9 julio 2024

VISTO:

El Memorando N° 000546-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515376655-9] de Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000526-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [515376655-8] de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, en atención al Artículo 40 de la Directiva de Tesorería: *Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, se cumple con emitir el informe técnico para la ejecución del encargo al personal que la oficina de Administración designe;*

Que, con fecha 23.05.2024, mediante OFICIO N° 000837-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DAD [515376655 - 0], el Departamento de Apoyo al Diagnóstico solicita la realización de pagos por Licencia de Operación en Radiodiagnóstico Médico para el Servicio de Imagenología, mismo que debe estar contemplado en el TUPA del IPEN;

Que, con fecha 11.06.2024, mediante OFICIO N° 000954-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DAD [515376655 - 2], el Departamento de Apoyo al Diagnóstico solicita el pago de la Licencia de Operación en radiodiagnóstico médico mediante CAJA CHICA al IPEN, por un monto de S/. 1,229.10;

Que, con fecha 26.06.2024, mediante OFICIO N° 000831-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515376655 - 6], la Oficina de Planeamiento emite Certificación de Crédito Presupuestario en la Fuente Recursos Directamente Recaudados, específica 23.15.99 99, meta 120 por un monto de S/. 1,230.00;

Que, con Oficio N° 000526-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [515376655-8] de fecha 05 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración informa a Dirección Ejecutiva que se ha visto por conveniente designar al servidor DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA, identificado con DNI 40721475 a fin que se le haga el encargo y efectúe el pago ante el IPEN, el importe de S/1229.10. Por las razones expuestas, el expediente debe ser derivado a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que proyecte el acto administrativo correspondiente;

Que, asimismo, el Numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000455-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515376655 - 10]

Que, mediante el memorando del visto la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica que emita el acto resolutorio designando al servidor DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA, identificado con DNI 40721475 como encargado de efectuar el pago el pago ante el IPEN, por el importe de S/1229.10. por Licencia de Operación en Radiodiagnóstico Médico solicitado para el Servicio de Imagenología;

Estando a lo actuado con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000313-2024-GR.LAMB/GR [515418846-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al servidor DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA, identificado con DNI 40721475 como encargado de efectuar el pago el pago ante el IPEN, por el importe de S/1229.10. por Licencia de Operación en Radiodiagnóstico Médico solicitado para el Servicio de Imagenología.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado con la finalidad que asuma las funciones encargadas por el presente acto, así como a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 09/07/2024 - 15:55:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
09-07-2024 / 15:50:55

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
09-07-2024 / 15:09:38